

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI.

PACHUCA, 12 DE ENERO DE 1913.

NUM. 4.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 4.º, 8.º, 12.º, 16.º, 20.º, 24.º y 28.º de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 10 y 11 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de ensayo, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

DIRECTORIO OFICIAL.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ESTADO.

Gobernador del Estado, C. Licenciado Miguel Lara, Hotel Hidalgo.
Secretario General, C. Licenciado Filiberto Rubio Xicotencatl, 12.
Jefe de la Secretaría General, C. Lic. Rodolfo Isunza, 6.º de Morelos 123.
Director de Rentas del Estado, C. Guadalupe B. Herrera, Corregidora 9.
Secretario particular del C. Gobernador, C. Melcio García, 1.º de Abasco 6.
Jefe de las armas en el Estado, C. Mayor Alfredo Issasi, 2.º de Hidalgo 8.
Jefe Político del Distrito, C. Guilebaldo F. Romero, Hotel Allende.
Administrador de Rentas, C. Vicente Madrid, 3.º de Fernando Soto 12.
Primer Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, C. Licenciado Conrado Guati Rojo, 1.º de Iturbide 62.
Segundo Magistrado, C. Licenciado Enrique Melo, 5.º de Hidalgo 20.
Tercer Magistrado, C. Licenciado José Asiain, 5.º de Hidalgo 39.
Cuarto Magistrado, C. Licenciado Luis Monzón, 5.º de Morelos 21.
Quinto Magistrado, C. Licenciado Román Robledo, 4.º de Allende 41.
Sexto Magistrado, C. Licenciado Petronilo Ariza, 2.º de Hidalgo 34.
Fiscal 1.º, C. Licenciado Leonides Barranco Pardo, 6.º de Guerrero 6.
Fiscal 2.º, C. Licenciado Odón Carbajal, 3.º de Hidalgo 28.
Defensor de oficio en 2.ª instancia, C. Licenciado Ismael Iriarte y Drusina, 5.º de Morelos 17.
Presidente Municipal, C. Froilán Jiménez, 5.º de Morelos.
Tesorero Municipal, C. Leopoldo Rosales, 5.º de Morelos 15.
Director de Telégrafos del Estado, C. Alberto Anaya, Plaza de la Constitución 20.
Juez de lo Civil, C. Licenciado Francisco Valenzuela, 2.º de Hidalgo 30.
Juez 1.º de lo penal, por ministerio de la ley,

C. Licenciado Salvador J. Gutiérrez, 4.º de Matamoros 4.

Juez 2.º de lo penal, por ministerio de la ley, C. Licenciado Pablo Islas, 3.º de Morelos 22.

Juez Conciliador, por ministerio de la ley, C. Licenciado Ignacio Blancas, 5.º de Hidalgo.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FEDERACION.

Jefe de Distrito, C. Licenciado Constanzo G. Rodríguez, Agustín del Río 36.

Jefe de Hacienda, C. Pedro Peniche, 2.º de Hidalgo 16.

Administrador del Timbre, C. Antonio Ramírez, 5.º de Hidalgo 2.

Administrador local de Correos, C. Trinidad Gaitán, 2.º de Hidalgo 16.

Jefe del Telégrafo Federal, C. Pascual García de León, 1.º de Allende 13.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 2 al 8 de Diciembre de 1912.

Nacimientos.

Hombres 3, mujeres 3 6

Presentaciones.

Benjamin Espinosa y Julia Varela, Antonio Vázquez e Isabel Fuentes.

Matrimonios.

Epigmenio Vázquez y Maria Maldonado, Feliciano Hernández y Rosa Cruz, José Monzalvo y Maura Lazcano, Porfirio Vargas y Elodia León, Tráquilino Reynoso y Angela Olvera, Juan Tavera y Guadalupe Uril a.

Niños vacunados.

Hombres 18, Mujeres 15 33

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 3, mujeres 4 7

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas.

Erisipela 1

Defunciones

Tomás Reyes, Leandra Valadés, Isauro González, Marcelino Olvera, María Ensástiga, Marcelino López, Ignacia Ramírez, Teófilo Nava, Francisco Cordero, Teófila Hernández, Telésfora Hidalgo Vda. de Ugalde, Hermelinda Bravo, Alfonso Estrella, Micaela Cortés, José Hernández, José Sánchez, Felipa Laurel, Candelaria Pérez, Manuela Pérez, Atonio

Alamilla, Juan Nava, Pablo Oviedo, Felipe Rojas, Tomás Paredes, María Guadalupe León, María Pilar Rivera, Alfredo del Rayo, Gregorio Márquez, María Aguilar, Paulina Pérez, Amelia Carreón, Ambrosio Benítez, María Cleofas Espitia, Rafael Samperio, Clotilde Hernández, Esperanza Chavez, José García, Sofía González de Escorza, Carlos Borjas Teresa Sánchez, Cosme Serrano, María Agripina Pérez, Domingo Hernández, Pablo González, Blanca Guerrero, Petra López, Antonio Mendoza, Julián Jaen.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos	141
Carneros	105
Chivos	243
Cerdos	89

Animales incinerados en los Hornos Crematorios.

Asnos	2
Caballos	1

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para la Gendarmería, litros	60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros	8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros	5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros	3

Obras Materiales.

En la 3.^a calle de Bartolomé de Medina se excavaron 200 metros cuadrados.
 En la misma calle se empedraron 140 metros cuadrados.
 En la segunda calle de Hidalgo se excavaron 60 metros cuadrados.
 En la misma calle se empedraron 51 metros cuadrados.
 En la plaza de la Independencia, se excavaron 90 metros cuadrados y se embanquetaron de adoquín 30 metros cuadrados.
 En el propio lugar se empedraron 52 metros cuadrados.
 En la tercera calle de Mina, se hizo una atarjea que mide 10 metros lineales.
 En la 2.^a calle de "Río de la Loza" se hizo una atarjea que mide 25 metros lineales.
 Se compusieron ocho atarjeas rotas en varias calles.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1912.

Presidencia del C. Grande Guerrero.

(CONCLUYE)

Ocurso enviado á esta H. Legislatura, por el C. Esteban García y demás signatarios, comerciantes en el ramo de pulque, en el que respetuosamente exponen: que á virtud de que la Compañía Expendora de Pulques S. A. ha aumentado 10 centavos por hectólitro desde el 1.^o de Enero del presente año, de conformidad con la ley de Ingresos vigente, éstos están resintiendo perjuicios de tal manera graves, que se ven en la necesidad de ocurrir á esta H. Corporación para suplicarle, se digne reformar la expresada Ley de Ingresos, en términos de que el impuesto no traspase los límites señalados en le-

yes anteriores; que dichos comerciantes, tuvieron necesidad de subir el precio á la introducción de pulques, por la razón ya señalada; pero que ésto, les hizo disminuir considerablemente sus ventas, en los primeros días, y como ha seguido acentuándose esta disminución al extremo de que con dificultad sacan los gastos, solo abrigan la esperanza de conseguir el remedio de conseguir el remedio de tan angustiosa situación, si esta H. Legislatura, tiene á bien tomar en consideración su solicitud.—A la Comisión de Hacienda.

Ocurso que presentó el C. Lic. Ismael Iriarte y Drusina, solicitando de esta H. Legislatura, concesión para el establecimiento de una lotería en este Estado, por el plazo de 25 años, manifestando el interesado, que sin quebranto de sus intereses se propone dar al Gobierno la cantidad mayor que pueda para fomento de la instrucción pública, que por ahora ha calculado dejar al propio Gobierno la cantidad cantidad de \$720,000.00 cts durante los 25 años que solicita de concesión, ó sean \$29,000.00 cts. anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Dictamen que presentó la Comisión de Gobernación, y que á letra dice: "Señor: (Aquí el que se refiere á la aprobación con dispensa de trámites de la Memoria de los trabajos ejecutados por la Diputación Permanente de la XXII Legislatura del Estado, durante el receso del segundo período de sesiones ordinarias; por no haber encontrado la Comisión ninguna observación que hacer.)

Dispensados los trámites como lo solicitó la Comisión, y puesto á discusión el acuerdo que contiene, no habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los CC. Diputados, fué declarado con lugar á votar, siendo aprobado por unanimidad.

Se levantó la sesión para entrar en la secreta de reglamento.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Presidente.—*Austreberto Bárcena*, Diputado Secretario.—*Angel P. Hermosillo*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, 27 de Abril de 1912.—*Agustín Rangel*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1912.

Presidencia del C. Grande Guerrero.

Presentes los CC. Diputados Bárcena, Castillo, Grande Guerrero, Hermosillo, Lara, Lazcano y Ramírez Guerrero, á las doce y veinte minutos de la mañana se abrió la sesión.

La Secretaría dió lectura al acta de la anterior, la que puesta al debate, sin él se aprobó, dando cuenta en seguida con los documentos que se expresan á continuación:

Oficio del Ejecutivo del Estado, participando á este Poder, que teniendo urgente necesidad de pasar á la Capital de la República para el arreglo de asuntos del servicio público, solicita una licencia por tres días designando esta H. Corporación á la persona que deba substituirlo.—A la Comisión de Gobernación para que dictamine.

El C. Diputado Grande Guerrero, hizo uso de la palabra, proponiendo, que con dispensa de trámites por ser urgente la licencia, que solicita el Ejecutivo, formulara desde luego su dictamen la Comisión de Gobernación.

La Secretaría preguntó si se tomaba en consideración la proposición del C. Diputado Grande Gue-

rrero, puesta á discusión, fué aprobada por unanimidad.

En seguida pasó la Comisión de Gobernación para formular su dictamen, suspendiéndose entretanto la sesión.

Continuada ésta diez minutos después, fué presentado el que á la letra dice: "Señor:....." (Aquí el que se refiere á la licencia con dispensa de trámites, que por tres días solicita el C. Gobernador, para tratar asuntos de interés público, en la Capital de la República, y que ya conoce esta H. Legislatura.)

Estrechado el plazo para la discusión, del ya citado dictamen, como lo solicita la Comisión, se puso á discusión en lo general, y no habiendo pedido la palabra ninguno de los señores Diputados fué aprobado por unanimidad; procediéndose en seguida y en cumplimiento de lo acordado á nombrar Gobernador interino, habiendo resultado electo por unanimidad el C. Lic. Amador Castañeda. En seguida se dispuso que las Comisiones unidas de Gobernación y Corrección de estilo presentaran la minuta respectiva de decreto.

Volvió á suspenderse la sesión, para que las Comisiones ya antes mencionadas, formularan la minuta de decreto.

Continuada ésta diez minutos después, las referidas comisiones presentaron la siguiente minuta:

Las Comisiones unidas de Gobernación y Corrección de estilo, someten á la deliberación y aprobación de esta H. Cámara la siguiente minuta.

Decreto número 941.

(Aquí el que se refiere á la licencia concedida al C. Gobernador interino Ramón M. Rosales, por tres días, nombrando en su lugar al C. Lic. Amador Castañeda.)

Puestos á discusión en lo general los dos artículos que contiene, y habiendo sido declarados con lugar á votar, se pusieron á discusión en lo particular, é igualmente se declaró con lugar á votar, siendo aprobado por unanimidad.

Acto contínuo, y encontrándose en el Salón de la Secretaría el C. Lic. Amador Castañeda, electo Gobernador interino, por el término de tres días, el C. Presidente nombró en Comisión á los CC. Diputados Ramírez Guerrero y Bárcena, para que lo introujeran y acompañaran en el acto de la protesta, la que otorgó en los siguientes términos: Yo, Amador Castañeda, protesto solemnemente, desempeñar el cargo de Gobernador de Gobernador, con independencia é integridad, procurando en todo el respeto á las libertades públicas, y á la defensa de los derechos del Estado, con entera sujeción á las Constituciones y Leyes de éste, y de la Federación, y las cuales sin reserva alguna, guardaré y haré guardar."

El C. Presidente contestó: "Si así lo hiciéreis, el pueblo os lo premie, y si no, os lo demande."

Oficio de la Secretaría General del Estado, participando, que por acuerdo del C. Gobernador, insertó las notas del Jefe Político y Presidente Municipal de Tulancingo, refiriéndose á la imposibilidad de llevar á término las elecciones extraordinarias para Diputados propietario y suplente por aquel Distrito electoral [número 8] que deberían tener verificativo mañana día 28 del presente mes,

por haber recibido en la Presidencia Municipal de referencia hasta el día 26, el Decreto y las boletas correspondientes.—Recibo y á la Comisión de Poderes.

Inmediatamente pidió la palabra el C. Diputado Bárcena, y concedida que le fué expresó: que en virtud de los términos en que está concebida la nota que antecede, pide que el H. Congreso, resuelva si posible fuere, desde luego, la resolución conducente al asunto de la demora de las elecciones; pues el juzga el caso de urgente.

El C. Diputado Grande Guerrero, haciendo uso de la palabra, manifestó: que él también creía urgente el asunto, que a nota había pasado á la Comisión de Poderes, estando seguro de que dictaminaría lo más pronto posible, y que ella sería la que resolviera el caso, sin embargo; que el H. Congreso aprobaría, si pasaba ó no á la Comisión de Poderes. El Congreso resolvió en sentido afirmativo, quedando subsistente el trámite dado por la Presidencia.

Un oficio más de la propia Secretaría General, suplicando á este Poder, se sirva hacer la devolución de la copia del expediente de indulto del reo de homicidio Cecilio López, que por un error, envió con su oficio número 3106 del día 17 del presente mes. Obséquiese, devolviendo el expediente.

Oficio del H. Congreso del Estado de Chiapas, participando, quedar enterado de que esta H. Cámara, aprobó la iniciativa de ley del Congreso de la Unión, que reforma el artículo 55, el inciso A. del 58 y 76 de la Constitución de la República, en los mismos términos en que fueron aprobadas por las Cámaras Federales.—A su expediente.

Oficio del H. Congreso del Estado de Michoacán, solicitando atentamente, un ejemplar del Presupuesto de Ingresos y otro del de Egresos que estén rigiendo en este Estado. Obséquiese.

El C. Heliodoro Díaz Quintas, Gobernador del Estado de Oaxaca, por Ministerio de la Ley, participa con pena á esta H. Legislatura, que el día 20 de los corrientes dejó de existir el C. Gobernador Constitucional, Benito Juárez. Enterado con sentimiento.

Pidió la palabra el C. Diputado Ramírez Guerrero, y expresó: que en el acta que se acababa de aprobar, al tratarse del Contrato celebrado por el Ejecutivo para la construcción de la Presa de Huichápan, existía el trámite de á las "Comisiones de Hacienda y Agricultura," y que como no estaba integrada la Comisión de Agricultura, pedía se procediera desde luego á integrarla.

La Secretaría preguntó si se tomaba en consideración la moción del Diputado Ramírez Guerrero, y como el Congreso, resolvió en sentido afirmativo, se procedió por escrutinio secreto á la votación, resultando electos para dicho cargo los CC. Diputados Ramírez Guerrero, Landero y Lazcano.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.—Antonio Grande Guerrero, Diputado Presidente.—Austreberto Bárcena, Diputado Secretario.—Angel P. Hermosillo, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, mayo 1.º de 1912.—A. Rangel, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 1° DE MAYO DE 1912.

Presidencia del C. Lara.

Con asistencia de los CC. Diputados Bárcena, Castillo, Grande Guerrero, Hermosillo, Lara, Landero, Lazcano y Ramírez Guerrero, á las doce y veinte minutos de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta anterior, por disposición de la Mesa, se dió lectura al Artículo 52 del Reglamento de Debates, y en virtud de la prevención que establece, se procedió á elegir al Presidente y Vicepresidente con que ha de funcionar el Congreso durante los días que faltan para terminar el actual período de sesiones, habiendo sido electos para desempeñar dichos cargos, respectivamente, los CC. Diputados Miguel Lara y Austreberto Bárcena; pasando el C. Lara á ocupar el asiento correspondiente.

Acto continuo el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio del Ejecutivo del Estado, participando, que de conformidad con la solicitud de tres días de licencia que le concedió esta H. Legislatura, para separarse del Gobierno para atender asuntos de la Administración Pública del Estado, el día 29 de Abril, comenzó á hacer uso de la licencia. A sus antecedentes.

Oficio de la Secretaría General del Estado, participando, quedar enterado el C. Gobernador, de que el escrito, que por su conducto, enviaron los CC. Juan Robledo y demás signatarios de Tlanalapa, pidiendo, vuelva a crearse el Municipio de ese nombre y segregarlo del de Tepeapulco á que pertenece ahora, pasó á la Comisión de División Territorial para su estudio. A su expediente.

(CONTINUARÁ)

La Poda del Cafeto.

POR M. MONTEALEGRE H.

La ciencia de la poda se ha formado de la acumulación de conocimientos que la observación y la experiencia nos dan, de los efectos producidos por la manipulación de las ramas y demás partes de las plantas.

Lo raro es que a pesar de que desde tiempos inmemoriales se practica la poda y de que las repeticiones con iguales resultados debieran haber concluido por hacerla uniforme y de todos comprendida, aún hoy no hay dos agricultores que no tengan opiniones contradictorias sobre sus resultados.

Pero que la poda de los árboles y principalmente del cafeto es de la mayor importancia en el manejo de una finca, no deja la menor duda.

Aun más: un éxito completo en el cultivo del cafeto es imposible, si los principios de la poda no se comprenden y se practican.

El cafeto, lo mismo que todas las demás plantas al estado natural, mantiene una completa reciprocidad entre sus hojas y sus raíces, de tal manera que cada rama, mejor dicho cada hoja que una quita de una planta, ejerce una influencia ya nociva, ya benéfica sobre las raíces de la misma.

De esto se desprende que al quitar una rama de un árbol debe el podador tener sus razones para hacerlo y comprender los efectos que la falta de ella producirá en el resto de la planta.

Muchos agricultores sostienen que la poda es más bien nociva y que mayor rendimiento se obtiene de los cafetales que nunca se podan (entiéndase que hablo de y para los costarricenses,) y aparentemente les asista la razón; porque en efecto, una poda mal hecha, como generalmente se practica en el país, es más bien perjudicial; son más los daños que se le ocasionan a la planta que el provecho que de ello puede derivarse.

La rutina en esto como en todo lo que trae las desilusiones y los descalabros; hay que recordar que la agricultura es una ciencia y que tiene sus principios: que tiene sus leyes que nos da la Naturaleza misma; mientras el agricultor no piense, no experimente para comparar los resultados, no podrá nunca avanzar, no podrá nunca prosperar.

“Lo hago de este o de otro modo, porque así lo hizo mi padre y mi abuelo antes de mí, es una práctica desastrosa. “He vivido 40 años bajo mis matas de café” me decía un viejo a quien traté de indicar como debía de podar un cafetal que estaba mutilando, como si vivir debajo de las plantas sin ejercitar la inteligencia pudiera nunca darnos las bases de una verdadera agricultura.

La poda consiste en cortar cualquier parte de una planta, ya sean hojas, ya sean raíces; de modo que tanto la desbandola como la capa, la deshija, y la afestada de raíces, entran en la categoría de la poda.

Todas ellas tienen su razón de ser y hechas de una manera inteligente darán siempre los mejores resultados al cafetalero.

Para obtener estos buenos resultados, el agricultor debe tener presente ante todo, la estrecha relación, como queda dicho, que existe entre las hojas y las raíces de las plantas; esta relación que á primera vista parece de poca monta, es importantísima para el éxito, no sólo de la poda, sino de cualquier trabajo agrícola. Las hojas están arregladas de tal modo con relación a las raíces, que al llover ellas dirigen el agua directamente hacia las raíces absorbentes: cualquiera que se guareza de la lluvia bajo un árbol coposo, como por ejemplo, el mango, notará que acercándose al tronco pueda durar mucho rato sin mojarse, mientras que en derredor verá una zona mojada, pues toda el agua al caer en sus hojas es dirigida hacia ella; escarbando se verá que las raíces absorbentes penetran la tierra exactamente en dicha zona.

Si por el contrario la planta que examinamos es el plátano ó cualquier otro miembro de la familia “musáceas” notaremos que el arreglo de las hojas es completamente distinto y que el agua en lugar de caer a cierta distancia del tronco resbala, podemos decir, por el tronco mismo; aun más, las hojas de estas plantas tienen un canal en el medio que les permite recoger toda el agua que cae sobre ellas, para dirigirla así a las raíces absorbentes, que en este caso salen directamente del *pujón* la raíz principal que crece verticalmente en el centro.

Las raíces de un árbol joven no están naturalmente muy extendidas ni su corona tampoco, de modo que la zona mojada es proporcionalmente restringida. Conforme la corona se agranda, las raíces se extienden en busca de humedad, de modo que hojas y raíces se extienden a un tiempo, verificándose esa reciprocidad de que hablamos antes.

Por esta razón los jardineros y agricultores entendidos, al trasplantar una planta siempre le cortan las hojas y las raíces más o menos del mismo largo, de modo que las raíces absorbentes al desarrollarse, están siempre en la zona húmeda que nos da la corona.

Un factor importante en la poda es la estación; naturalmente cuando se trata de cortar ramas secas, enfermas, o por cualquiera otra razón, inútiles, no se debe pensar en la estación, sino en hacerlo tan pronto como sea posible, pues sabido es que el asiento de gran parte de las enfermedades parasitarias en las plantas, es la madera muerta o debilitada por cualquier razón. Las hormigas e infinidad de bichos

habitan siempre en las grietas de las ramas rotas, el mata-palo encuentra admirable sostén en ellas y las bacterias y los Fungi penetran por todas estas roturas produciendo el carie y últimamente la muerte de la planta.

Pero cuando al podar lo que se busca es dar vigor a las ramas que quedan u obtener mamones fuertes y vigorosos que vengán a repner con creces las ramas cortadas, entonces sí, la estación juega un papel muy importante en el buen o mal éxito de la operación.

La poda debe de efectuarse en este caso, inmediatamente después de la recolecta del fruto, es decir, durante la estación seca antes que la influencia de la primavera se haga sentir.

Entre más temprano se haga, más fuertes y vigorosos serán los hijos o mamones. Durante la estación seca, el café pierde en gran parte sus hojas y parece dormir; sin embargo; sus funciones absorbentes continúan por medio de las raíces de una manera regular y toda esa materia nutritiva se disemina en la estructura de la planta, dando así mayor fuerza y tamaño á los botones que se convertirán más tarde en nuevas ramas productoras. Esta corriente de savia se dirige a los extremos de las ramas y cada vez con más fuerza y en mayor cantidad, según avanza la estación, de modo que si la poda se deja para la primavera, una gran cantidad de savia se pierde en las ramas que se quitan, debilitando así la planta y en especial los mamones que se hubieran aprovechado de ella, habiéndose hecho con anticipación.

Aun más, no existiendo ya las ramas que se han de remover, la corriente de savia tendrá forzosamente que encaminarse a las ramas que quedan, dándoles más fuerza, pues así obtienen mayor cantidad de materias nutritivas que de otro modo se hubieran diseminado en partes de la planta, donde no hubieran sido de ninguna utilidad y provecho.

La calidad del fruto al mismo tiempo, mejora de una manera notabilísima; la *chasparría* que puede considerarse como pérdida neta, más los gastos de cogida, nunca se encontrará en cafetales que han sido podados de una manera racional y la razón es obvia, puesto que el grano chasparrado es simplemente el fruto seco antes de llegar a su completo desarrollo, indicando claramente la falta de vigor en la planta; por eso generalmente el año siguiente de la poda y a pesar de haber removido gran cantidad de ramas que hubieran dado cosecha, ésta es mayor, no porque haya mayor cantidad de granos, lo cual sería imposible no estando aún en producción los nuevos mamones, sino porque el fruto es más grande y más pesado.

Las ventajas son aun mayores si el productor es al mismo tiempo exportador de café, pues entonces no sólo consigue el beneficio en el número de fanegas, sino que también obtendrá un por ciento mayor de café de superior calidad, que venderá luego en los mercados extranjeros a precios mucho más remunerativos.

Otra razón importante para efectuar la poda temprano es que al año estará el renuevo suficientemente desarrollado para fructificar, lo cual no sucederá o por lo menos en un grado mínimo, si al contrario se dejase para una estación más avanzada, perdiendo así una cosecha que, aunque pequeña el primer año, es una ayuda de consideración para el cafetalero.

El primer cuidado que debe tener el cafetalero al comenzar una poda es hacer comprender al podador el por qué de la operación, pues de otro modo nunca conseguirá hacerlo de una manera perfecta; es ésta una dificultad más grande de lo que a primera vista parece, pues es muy difícil inculcar en gentes ignorantes ideas nuevas que los apartan por completo de lo que han estado acostumbrados a hacer por generaciones. Por esta razón siempre es conveniente utilizar para esta operación en especial brazos jóvenes.

La mejor herramienta para podar plantas adultas, es indiscutiblemente el serrucho y es la que generalmente se emplea cuando se trata de podar árboles ornamentales en parques y avenidas; pero en una plantación un poco extensa resultaría, o excesivamente costoso, pues se convertiría en una operación no sólo demasiado lenta, sino que también implicaría el empleo de la pintura o alquitrán en la

herida, para evitar el carie, pues la superficie no queda lo suficientemente lisa para impedir que las bacterias penetren en el interior de la planta.

Con el cuchillo, la operación es mucho más rápida y se obtiene un corte completamente liso; el inconveniente de esta herramienta consiste en el peligro de maltratar las ramas que quedan; inconveniente que deja de existir una vez que el operario haya adquirido la habilidad necesaria.

El corte se hará siempre de abajo para arriba, pues de lo contrario la rama se quiebra o desgaja, dejando las células abiertas que se convertirán después en madrigueras del principal destructor de los vegetales, el fungus-parásito que penetra en los tejidos de la planta y tarde o temprano causará la muerte, sino de toda ella, por lo menos de la parte afectada.

La mayor parte, por no decir todas las enfermedades de las plantas que, no hace muchos años todavía, se imputaban ya a la mucha humedad o a prolongadas sequías, se deben a la gran familia de los Fungi, no desempeñando las condiciones climáticas otro papel en ellos, que el de favorecer más o menos el establecimiento y desarrollo de estos parásitos.

Por las mismas razones, los tronquitos de que tan amigos son nuestros viejos agricultores, deben removerse en absoluto, haciendo el corte tan cerca del tallo principal, cuanto nos sea posible, pues estos apéndices, restos de antiguas ramas, se secan en el curso del primero al segundo año y en toda su extensión, es decir desde la superficie hasta el centro de la planta o "cambium" de donde derivan todas las ramas en formas de renuevos, dejando así un camino expedito para sus enemigos hasta el corazón de la planta. Esta verdad explica, en las maderas de construcción, los nudos y las fallas provenientes de ramas quebradas que, al podrirse hasta el centro del árbol, desperfeccionan y aminoran el valor de éstas, puesto que la descomposición o podredumbre no es sino el resultado del trabajo incessante de millares de millares de fungi que buscan en esos huecos alojamiento y alimento para procrearse.

La naturaleza, muy sabia en todas sus manifestaciones trata siempre de defenderse en ésta como en todas las ocasiones, de modo que no bien se corta una rama, el proceso de cicatrización comenzará y al separar el miembro inútil al ras de la rama de que deriva, no hacemos sino ayudar a la planta en su tarea, quitando de en medio todo estorbo que pudiera impedirle o dilatarlo.

Inmediatamente que se corta una rama de ese modo, una masa de tejido proveniente del "cambium" que queda descubierta, se forma entre la madera y la corteza, tejido que poco a poco se va extendiendo desde las orillas del corte, formando una especie de anillo que abraza los bordes de la herida.

Claro es que de cualquier modo que se mutile una planta este anillo se formará; pero de una manera imperfecta, cuando se dejan tronquitos el anillo comenzará su formación inmediatamente en la parte inferior del corte en la parte que está en comunicación con las hojas, pero desde el momento que esa comunicación deja de existir, la cicatrización se detiene. Si por el contrario se deja lo que comúnmente llamamos "estopas" encontraremos que éstas forman una base infranqueable y que el proceso de cicatrización se detendrá desde el momento que se encuentre con ellas.

En ciertas plantas la corteza de mota propio se rompe por causas hasta ahora desconocidas y forma de una manera natural estas callosidades como por ejemplo "el jocote."

La razón aparente es como sigue: La savia en las plantas tiene un doble movimiento: de las raíces sube a las hojas en las que se transforma para volver a descender a las raíces. Las raíces absorben de la tierra el agua cargada de diferentes sales, pero no es sino en las hojas especie de laboratorios químicos de las plantas, donde esta agua en forma de savia se elabora; una parte se evapora y la otra absorbe de la atmósfera el ácido carbónico cuya base, el carbono, es la madera. Al descender, pues, esta madera en forma líquida se va depositando en capas concéntricas, de

allí la cicatrización: pero como es natural, a las partes que estén fuera de su curso, ésta no podrá llegar de modo que la herida no cicatrizará, sino al contrario, faltándole vida, se podrá llevando el carie hasta el corazón de la planta.

Las células leñosas que se han cortado y que quedan descubiertas dentro del círculo formado por este anillo no teniendo la facultad de dividirse para formar nuevas estructuras, quedan expuestas a las influencias de la atmósfera que las seca.

Sin embargo, el tejido que forma el anillo continúa extendiéndose de tal modo que pronto cubrirá completamente las células leñosas muertas y poco a poco el tamaño de la herida va decreciendo hasta el punto en que los bordes llegan a juntas cerrándola completamente. Este tejido al completar su desarrollo es lo que forma lo que se llama "callos" en las plantas.

El tiempo necesario para la cicatrización sea completa está naturalmente en proporción con el tamaño de la herida y también con el vigor más o menos grande de la parte operada.

("BOLETIN DE FOMENTO" DE COSTA RICA)

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y causas criminales habido en la Segunda Sala del Superior Tribunal de Justicia del Estado, durante el mes de diciembre anterior.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia del mes anterior

En poder del Fiscal 1º	2	
En poder del Fiscal 2º	11	
En poder del Defensor de oficio.....	0	
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	3	
En trámite.....	7	
Suma.....	23	23
Entradas en diciembre.....	153	153
Total.....	176	176

Despachadas

En que tuvo intervención el Fiscal 1º	1	
En que tuvo intervención el Fiscal 2º.....	91	
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal.....	85	
Suma.....	177	177

Existencia para enero

En poder del Fiscal 1º	2	
En poder del Fiscal 2º	12	
En poder del Defensor de oficio	0	
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	4	
En trámite.....	24	
Total.....	42	42

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia del mes anterior

Pendientes de que promuevan las partes.....	122	
Idem en que no se actúa por falta de timbres	2	
En trámite.....	15	
Suma.....	139	139
Entradas en diciembre.....	3	
Total.....	142	142

Despachadas.....	0	
Existencia para enero.....	142	142
Total.....	142	142

Pachuca, enero 8 de 1913.—*Aurelio Olvera*, Srío.
—Rúbrica—Vº. Bº.—*Petronilo Ariza*.—Rúbrica.

Nota. Deben contarse 3 en lugar de 2 en poder del Fiscal 1º en la existencia de Noviembre: por un error se dijo que eran dos.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

Una estampilla de a cincuenta centavos debidamente cancelada.

Señor Don Aurelio López.

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el Señor Eduardo Idrac, se ha proveído lo siguiente:

Actopan, Diciembre diez de mil novecientos doce.—Por presentado con los documentos que acompaña, y por sus mismos fundamentos, por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El País" que se edita en la ciudad de México, notifíquese al Señor Aurelio López que, por escritura de veintidós de Agosto del año en curso, la Señora Timotea Mejía cedió en favor del Señor Eduardo Idrac, por la cantidad de un mil pesos, el crédito que por la misma suma reconoció adendar por escritura de veintidós de Julio de mil novecientos siete, garantizando su pago con hipoteca de dos predios de su propiedad ubicados en el Municipio de San Salvador, de este Distrito. Notifíquese al promovedor. Lo proveyó y firmó el Licenciado Samuel T. Almazán, Juez de primera instancia de este Distrito. Doy fé.—S. T. Almazán.—José Velázquez Srío."

Lo hago saber a Ud. para los efectos legales.

Actopan, Diciembre 11 de 1912.—*José Velázquez*, Srío.
6-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 4 de 1913.—Recibido, enero 4 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Don Julián Pérez Duarte que fué vecino de esta Capital, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, Enero 4 de 1913.—*César Becerra*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 4 de 1913.—Recibido, Enero 4 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del intestado Juan Acosta para que con los justificantes de sus créditos, concurran a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que se verificará en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas.

Pachuca, diciembre 30 de 1912.—*César Becerra*, Srío.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 31 de 1912.—Recibido, enero 2 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

El Licenciado Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil de este Distrito, por auto de fecha 8 del mes actual, ha mandado que por el presente edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Independiente" de esta Ciudad, se cite a los acreedores de la intestada Paula N. Vda. de Larios, para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, la que dará principio a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación del edicto en el primero de los citados periódicos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, noviembre 30 de 1912.—*César Becerra*, Srío.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 20 de 1912.—Recibido, enero 2 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En los autos del juicio ordinario civil seguido ante este Juzgado por el Señor Gabriel Pacheco contra Don Ezequiel García, se ha mandado sacar a remate los siguientes bienes: I. Terreno situado en el Municipio de Tezontepec, de este Distrito, y que linda: al Norte, con Valentina Vera; al Oriente, con la calle de Xicotencatl, al Sur, con la calle Río de la Loza, y al Poniente, con Rosa Escárcega. Ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados y representa un valor pericial de \$354.75 cts. trescientos cincuenta y cuatro pesos setenta y cinco centavos. II. Otro terreno situado en el mismo Municipio que el anterior, teniendo por colindantes: al Norte, Pedro Jiménez, al Oriente, Pedro Meneses; al Sur, Calle de la Reforma, y al Poniente, calle de Xicotencatl. Tiene una superficie seis mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados y un valor a juicio de perito, de \$337.37 cts. trescientos treinta y siete pesos, treinta y siete centavos. Esta almoneda, que será la primera, tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del quince de enero del año de mil novecientos trece, sirviendo de base para el remate la cantidad en que fueron valuados dichos bienes.

Lo que se publica en demanda de postores

Pachuca, diciembre veintitrés de mil novecientos doce.—*César Becerra*, Secretario. 28-4-12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 26 de 1912.—Recibido, diciembre 27 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido ante este Juzgado por el Señor Luis Montaña contra los Señores Prisciliano Zamora y Laureano Gama, por auto de fecha veinticuatro de los corrientes, se ha mandado sacar a remate los bienes siguientes: De la propiedad del Señor Laureano Gama: I. Terreno, sito al N. O. de esta Ciudad y

en la falda oriente del cerro de San Cristobal, cuyos colindantes son: al Norte y Poniente, camino que conduce a la mina del Cuixi; al Oriente la mina del Porvenir, y al Sur, con terreno de la Señora Dominga G. Monzalvo. Ocupa una superficie de trescientos cinco metros cuadrados y con un valor pericial de \$85.40 cts. ochenta y cinco pesos, cuarenta centavos. II. Terreno ubicado al N. O. de esta Ciudad y en la parte Sureste del cerro de San Cristobal, siendo sus colindantes, al Norte, terreno del mismo Gama; al Oriente, la mina del Porvenir; al Sur, con propiedad de Francisco Cabrera, y al Poniente, con camino que conduce a la mina del Cuixi. Tiene una superficie de trescientos metros cuadrados y un valor, a juicio de perito, de \$45.00 cts. cuarenta y cinco pesos. III. Terreno sito en la misma región que los anteriores, y linda: al Norte, con propiedad de Antonio Gómez; al Oriente, con camino que va a la Mina del Porvenir; al Sur, con propiedad de José Trejo, y al Poniente, con la de Jorge Sánchez. Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados y valorizado por el perito en \$50.00 cts. cincuenta pesos. IV. Cuarenta acciones liberadas que representa el Señor Gama en las minas "La Toronja," "La Abundancia," "San Pedro Apóstol," "El Santuario" y "La Brújula" ubicadas en el Real del Monte de la Compañía Minera Mexicana "Toronja y Anexas," estimadas por el perito en \$80.00 cts. ochenta pesos.—Bienes del Señor Prisciliano Zamora: I. Casa número diez de la primera calle del Porvenir de esta Ciudad, teniendo por linderos: al Norte, la propiedad de la Señora María Dolores Molina; al Oriente, las propiedades de María Muñoz y Pedro Estrada; al Sur, calle de su ubicación, y al Poniente, propiedad del Señor Zenón Barrios. Ocupa una superficie de novecientos diez y seis metros cuadrados y se compone de tres jacales, con un valor pericial de \$504.80 cts. quinientos cuatro pesos ochenta centavos. Esta almoneda, que será la primera, tendrá verificativo a las diez y media de la mañana del día 25 de enero de mil novecientos trece, en el local de este Juzgado, sirviendo de base para el remate los precios en que aparecen valuados dichos bienes.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, diciembre veintiseis de mil novecientos doce.—*César Becerra*, Secretario. 28-4-12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 26 de 1912.—Recibido, diciembre 27 de 1912.—*Dawey*.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Extracto del expediente número 1049.—Juana Pérez, mayor de edad y vecina de esta población, con fundamento del artículo 15 de la ley de Minería vigente, solicita concesión de tres pertenencias ubicadas en el cerro del Tóxtli, de este Municipio y Distrito, la primera de dos hectáras aproximadamente, entre los fundos San José Maravillas (a) Las Blancas, al N. Poder de Dios, al N. E. Apéndice, al S. E. Morelos o San Patricio, por el Sur al W, terreno libre y el fundo La Paz por el N. W., y la segunda de una hectára aproximadamente entre los

fundos La Esperanza al N. W., al N. y E. El Centenario de la Independencia de México, al S. E. y S. El poder de Dios, y al W. La Candelaria; de manera que solicito en total aproximadamente tres hectáras, lo que se llamará "SAN JUAN".

Los minerales que trata de explotar son de plata y plomo.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta Ciudad, quedando abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo.

A pedimento de la interesada, se expide el presente extracto para que se publique.

Zimapan, Diciembre 26 de 1912.—*Manuel García*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, diciembre 31 de 1912.—Recibido, enero 7 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZEMAPAN

AVISO

Extracto del expediente número 1058.—Lino Ugulde, con habitación en la calle de Gómez Farias número 2 de esta Ciudad, solicita con el nombre de "El Canto de las Aves" dos pertenencias que en el cerro de Lirios, abajo del Puente de la Campana, en la margen izquierda de la barranca del Carrizal de este Municipio y Distrito, existe una boca mina que está entre dos peñas y sobre una veta que produce minerales de plomo argentíferos que pretende abrigar.

El fundo que solicita no tiene colindancias mineras y la medición se hará tomando como punto de partida la boca mina mencionada y al E. se medirán 5 metros, de allí al N. 50 metros; después doscientos al W; de allí 100 al S; en seguida 200 al E. y para cerrar la cuadra 50 al N. Los rumbos que señala son magnéticos.

Practicaré la medición dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta Ciudad.

Queda abierto el plazo improrrogable de ciento veinte días, para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, Diciembre 28 de 1912.—*Manuel García*. 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, enero 2 de 1913.—Recibido, enero 7 de 1913.—*Dawey*.

NEGOCIACION MINERA SAN CAYETANO DEL BORDO Y ANEXAS

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca a los señores accionistas aviadores para que concurran a una Junta General que se efectuará el día 31 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en la casa número 62 de la 3a. calle de San Agustín de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA:

I.—Discusión y aprobación de las cuentas que serán presentadas a la Junta.

II.—Ratificación de los actos y operaciones que llevó a cabo la Junta Directiva anterior a la que actualmente está en funciones.

III.—Autorización a la Junta Directiva para establecer una Hacienda de Beneficio, celebrando todos los contratos que fueren conducentes al objeto.

IV.—Acuerdo para que los accionistas cubran las exhibiciones necesarias para que en el plazo de un año quede cubierto el gasto que se requiere para el establecimiento de dicha hacienda.

México, Enero 4 de 1913.—*Manuel Escalante*, Srío. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 8 de 1913.—Recibido, enero 8 de 1913.—*Dawey*.

COMPANIA AVIADORA DE LA NEGOCIACION DE SAN CAYETANO MARAVILLAS

Con arreglo al artículo 23 de los estatutos de esta Negociación se cita a los señores accionistas de ella a junta general extraordinaria, que se verificará el día 22 del actual a las once de la mañana, en la casa número 15 de la 2a. calle de Hidalgo en esta ciudad, bajo la siguiente orden del día.

1.—Informe del estado del negocio y resoluciones que sean de adoptarse.

2.—Elección, en su caso, de personas que deban ejercer las funciones respectivas, en vista de lo que se acuerde.

Pachuca, enero 8 de 1913.—*Enrique C. Andrade*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 10 de 1913.—Recibido, enero 10 de 1913.—*Dawey*.

DIVERSOS

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA.

AVISO

Hállanse depositadas a disposición de esta Presidencia, como bienes mostrencos, en el Corral de Consejo, dos yeguas brutas, una rosilla canela, cuatro años de edad, unalba, con el fierro que consta en el expediente, otra colorada, cabos negros, lucerilla, con el fierro respectivo, valizadas por peritos, una en treinta pesos y otra en catorce pesos.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil vigente.

Tizayuca, 25 de Octubre de 1912.—*Jesús Gutiérrez*.—*J. C. Correa Hernández*, Srío. 12—1°—20—12

Recaudación de Rentas.—Tizayuca.—Derechos enterados, Octubre 25 de 1912.—Recibido, Noviembre 8 de 1912.—*Dawey*.

DISTRITO DE HUICHAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de bienes mostrencos se hallan dos burras orejanas, una de color pardo, parralleña, otra prieta, y un novillo color amarillo, rabo negro, pintado el pescuezo y con la marca Z, valorizadas las primeras en (\$10.00 ca.) y el novillo en (\$25.00 ca.), lo que en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Tecoautla, diciembre 16 de 1912.—*Simón Manríquez*.—*Edmundo Cruz*, Srío. 24—12—1°—24

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, diciembre 16 de 1912.—Recibido, diciembre 19 de 1912.—*Dawey*.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1° de Iturbide núm. 9.)